



D.A. EXENTO Nº 8.179.-SAN BERNARDO, 30 de junio de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Ready Mix Centro S.A.;

- El Memorándum Nº 662, de fecha 25 de junio de

2010, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Z CASTILLO IUNICIPAL

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Planta de premezclado de hormigón y taller de mantención mecánica sin pintura" a nombre de Ready Mix Centro S.A., Rut. Nº 99.507.560-1.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Ochagavia Nº 11.671**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.